



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

JEFATURA

MEDINA RENGIFO Juvenal
FAU 20543801755 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2020 09:43:18-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



San Isidro, 06 de Febrero del 2020

OFICIO N° 00079-2020-CENEPRED/DGP-1.0

Doctor

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA

Secretario Técnico

Comisión Multisectorial del FONDES

Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694

San Isidro. -



Asunto : Solicita informar si la localidad de San Pedro de Cumbaza, del distrito de San Antonio, provincia y departamento de San Martín, se encuentra expuesta a alto peligro a inundación en ríos y quebradas

Referencias : a) Oficio N° 0232-2020-INDECI-FONDES/70.0, de fecha 20.01.2020
b) Oficio N°891-2019-CENEPRED/DGP-1.0, de fecha 27.12.2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita a este Centro Nacional, se informe si la Localidad de San Pedro de Cumbaza, distrito de San Antonio, provincia y departamento de San Martín, se encuentra expuesta a alto peligro a inundación en ríos y quebradas.

Al respecto, hago de su conocimiento que con el oficio de la referencia b), el Cenepred comunicó a su representada la incorporación del distrito San Antonio a la base de datos de distritos expuestos al peligro de inundación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), considerando como sustento la ficha técnica referencial de identificación de puntos críticos del sector San Pedro de Cumbaza.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO
Jefe de CENEPRED

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro, Lima
Central Telefónica: (511) 201-3550
www.cenepred.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 20 ENE. 2020

OFICIO N° 0232-2020-INDECI-FONDES/70.0

Señor
JUVENAL MEDINA RENGIJO
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
Av. Del Parque Norte N° 313-319 – San Isidro
Lima. -



- Asunto : Solicito información de la localidad de San Pedro de Cumbaza, del distrito de San Antonio, de la provincia y departamento de San Martín, de encontrarse expuesta a alto peligro a inundación en ríos y quebradas
- Referencia : a) Oficio N° 314-2019-A-MPSM, recepcionado el 27.12.2019
b) Oficio N° 434-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA, del 17.12.2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor jefe del CENEPRED, para saludarlo cordialmente y a la vez referirme al documento de la referencia (a), mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Antonio viene solicitando el financiamiento para acceder a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" – FONDES para la ejecución de un (01) proyecto de inversión, denominado:

- "CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN EN MARGEN DERECHA DEL RÍO CUMBAZA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CUMBAZA, DISTRITO DE SAN ANTONIO - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN", con código único de inversiones N° 2288137, con monto de inversión de S/ 9 074 142,28 (Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos y 28/100 soles), y con solicitud de financiamiento de S/ 9 074 142,28 (Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos y 28/100 soles).



Al respecto, cabe señalar que el segundo párrafo del numeral 5.1 del artículo 5 del anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF precisa que, para la selección de las intervenciones por Mitigación y Capacidad de Respuesta, éstas *deben desarrollarse en ámbitos expuestos (distritos) a un alto peligro de origen natural donde se ubiquen población, bienes y servicios públicos, según información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).*

Sobre el particular, en cumplimiento de lo establecido en los criterios de selección del referido decreto supremo, solicitamos a vuestra representada informarnos si la localidad de San Pedro de Cumbaza, del distrito de San Antonio, de la provincia y departamento de San Martín se encuentra expuesta a alto peligro a inundación en ríos y quebradas.

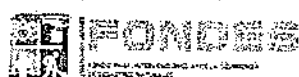
Asimismo, mediante el documento de la referencia (b), la Autoridad Local del Agua adjuntó el Informe Técnico N° 148-2019-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TA-AT/CAAH, donde identifica los Puntos Críticos en el sector San Pedro de Cumbaza, cuya copia alcanzamos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración,

Atentamente,

Jorge Luis Chavez-Cresta
Doctor
Secretario Técnico
Comisión Multisectorial del FONDES

JLCHC/jal/rdr.
Cc. - @ UFSTCM.FONDES
- @ DDI.SAN MARTÍN
- @ UF.GEDES



FORMATO N° 01:
SOLICITUD

(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)

RECIBIDO
27 DIC 2019 0100
33744 GRAP (544)+
S. 04

San Antonio, 04 de noviembre del 2019

OFICIO N° 311-2019-A-MPSM

Señores

Secretaría Técnica

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"

Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión pública, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

Referencia: Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales, locales y la ocurrencia de desastres naturales, normas complementarias y modificatorias¹.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego Municipalidad Distrital De San Antonio que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto N°2288137 "CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CUMBAZA, EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CUMBAZA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

La información y documento que presentamos considera una inversión total de S/ 9,074,142.28 CON IGV, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/ 9,074,142.28.

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.


Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Marbelly Reategui Cueva
ALCALDESA

MARBELY REATEGUI CUEVA
DNI : 01104812
RUC : 20531296843

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO


Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen
JEFE DE LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
DE DESARROLLO LOCAL Y AMBIENTAL
C/O N° 200000

¹ La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la tercera disposición complementaria modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUT: 248275-2019

Morales, 17 de diciembre de 2019.

OFICIO N° 434-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA

Señora:
Prof. Marbely Reátegui Cueva
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de San Antonio
Jr. Bolognesi # 129
San Antonio.-

Asunto : Remito Informe técnico.

Referencia : Oficio N° 340-2019/A-MDSA

Por medio del presente le saludo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito adjunto al presente el **INFORME TECNICO N° 148-2019-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TA-AT/CAAH**, con relación a la Identificación de Puntos Críticos en el sector San Pedro de Cumbaza y Elaboración de Fichas Técnicas, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

Ing. José Wildor Estela Balcázar
Administrador
Administración Local de Agua Tarapoto
Autoridad Nacional del Agua

JWEB
C.c.
Archivo
Jr. Belén Torres de Tello N° 217 – Fonavi – Morales
Teléfono: 042 – 527602
ala.tarapoto@ana.gob.pe
www.ana.gob.pe
www.minagri.gob.pe

El Perú Primero



PERU

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estudios
Previdencia y Mitigación de
Riesgos y Desastres (CENEPRED)

JEFATURA

*GIOVANNINI Y FREIRE
Wladimiro FIR 43508578 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/12/2019 12:00:30-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Isidro, 27 de Diciembre del 2019

OFICIO N° 00891-2019-CENEPRED/DGP-1.0

Doctor
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Secretario Técnico
Comisión Multisectorial del FONDES
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694
San Isidro. -

Asunto : Incorporación del distrito de San Antonio en base de datos del Cenepred.
Referencia : Oficio N° 348-2019/A-MDSA, de fecha: 16.12.2019.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Antonio, remite las fichas técnicas de los sectores críticos y vulnerables del distrito de San Antonio, provincia y departamento de San Martín, para su incorporación en la base de datos del Cenepred.

Al respecto, el referido distrito ha sido incorporado en la base de datos de distritos expuestos a inundación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, considerando como sustento las fichas técnicas adjuntas al documento de la referencia.

En ese sentido, se traslada la documentación antes mencionada para su consideración y fines por corresponder.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE

Jefe de CENEPRED

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro, Lima
Central Telefónica: (511) 201-3550
www.cenepred.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO